

Línea de Financiación Bonificada IVF - REACTIVA FEDER

Organismo Instituto Valenciano de Finanzas IVF

Código GVA 22904

Código SIA 2906801

Estado Cerrado

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Otorgamiento de préstamos bonificados para la financiación de pequeñas y medianas empresas que tengan, al menos, un establecimiento, sucursal de producción, o sucursal de desarrollo de actividad radicado en la Comunitat Valenciana.

Requisitos

Los beneficiarios deben cumplir los siguientes requisitos, entre otros:

- Tener, al menos, un establecimiento, sucursal de producción, o sucursal de desarrollo de actividad radicado en la Comunitat Valenciana
- Ser una pequeña o mediana empresa con una antigüedad mínima de dos años y que tenga como mínimo un empleado en la fecha de solicitud, o un trabajador autónomo dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomo (RETA) al menos desde el ejercicio 2020.
- Operar en alguno de los sectores que se indican en la convocatoria.
- Estar al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Estado, la Generalitat y la Seguridad Social.

Interesados

Pequeñas y medianas empresas que tengan, al menos, un establecimiento, sucursal de producción, o sucursal de desarrollo de actividad radicado en la Comunitat Valenciana

Observaciones

Finalidad de los proyectos:

- Ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos
- Adquisición de participaciones empresariales
- Adquisición o elaboración propia de activos intangibles
- Sosténimiento del capital circulante de la empresa, incluyendo la contratación de mano de obra, la adquisición de bienes y servicios ligados al ciclo de la explotación, la financiación de clientes, la inversión en existencias y tesorería operativa de la empresa, así como la cancelación de la deuda a corto plazo de naturaleza comercial y financiera.

Normativa general

- [Normativa] RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2022, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se convoca la línea de financiación bonificada REACTIVA FEDER. (https://dogv.gva.es/datos/2022/09/30/pdf/2022_8776.pdf)

- [Normativa] ACUERDO de 12 de diciembre de 2022 del Consejo General del Institut Valencià de Finances por el que se acuerda modificar la línea de financiación bonificada REACTIVA FEDER (https://dogv.gva.es/datos/2022/12/30/pdf/2022_12988.pdf)
- [Normativa] ACUERDO de 6 de junio de 2023, del Consejo General del Institut Valencià de Finances, por el que se acuerda modificar la línea de financiación bonificada REACTIVA FEDER (https://dogv.gva.es/datos/2023/06/15/pdf/2023_6690.pdf)
- [Normativa] CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 6 de junio de 2023, del Consejo General del Institut Valencià de Finances, por el que se acuerda modificar la línea de financiación bonificada REACTIVA FEDER (https://dogv.gva.es/datos/2023/07/05/pdf/2023_7546.pdf)
- [Normativa] ACUERDO de 26 de septiembre de 2023, del Consejo General, por el que se modifica la convocatoria de la línea de financiación bonificada «Reactiva FEDER» (https://dogv.gva.es/datos/2023/10/10/pdf/2023_10157.pdf)
- [Normativa] ACUERDO de 28 de diciembre de 2023, del Consejo General del Institut Valencià de Finances, por el que se modifica la línea de financiación bonificada «REACTIVA FEDER» (https://dogv.gva.es/datos/2024/01/29/pdf/2024_597.pdf)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 30/09/2022 hasta: 15/05/2024

Se podrán presentar solicitudes hasta el 15 de mayo de 2024 o hasta que se agote el presupuesto indicado en la Convocatoria.

Formularios y documentación

- DECLARACIÓN DE AYUDAS
- MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME
- MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME. FICHA DE ASOCIACIÓN
- MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME. FICHA DE VINCULACIÓN
- DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN BONIFICADA IVF REACTIVA FEDER
- ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE DEUDA DIRECTA SEPA

Forma de presentación

Telemática

<https://sede.ivf.es/procedures/c02a60ba-4f9b-4c2a-bfa5-f92872a5bd76?action=online>

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

La solicitud de financiación se realizará a través de la sede electrónica del IVF.

En caso de que el proyecto objeto de financiación incluya inversión en activo fijo y capital circulante, será obligatorio tramitar por separado una solicitud para la financiación del activo fijo y otra solicitud para la financiación del capital circulante.

Órganos tramitación

- Instituto Valenciano de Finanzas IVF
C/ DELS LLIBRERS , 2 i 4
46002 València (València/Valencia)
Tel.: 961971700
Fax.: 961971775
Web: <http://www.ivf.es>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Instituto Valenciano de Finanzas IVF
C/ DELS LLIBRERS , 2 i 4
46002 València (València/Valencia)
Tel.: 961971700
Fax.: 961971775
Web: <http://www.ivf.es>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- financiacion@ivf.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)